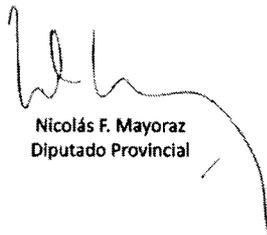


<b>CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SANTA FE DE MOVIMIENTO</b>	
09 AGO 2022	
Recibido.....	09/08.....Hs.
Exp. N°.....	48888.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) composición, funciones y funcionamiento de la comisión de música Braille que funciona dentro de la Dirección Provincial de Educación Especial;
- b) material producido por la mencionada comisión con detalle de periodicidad, forma de producción y forma de distribución;
- c) existencia de convenios de provisión de insumos y software digital para los centros Braille de lectura, escritura y educación musical ubicados en las ciudad de Santa Fe y Rosario;
- d) existencia de una editora provincial dedicada a la impresión de textos literarios y musicales en Braille; y,
- e) existencia de registros de audiodescripción para personas con discapacidad visual para garantizar su acceso a la educación.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La inclusión real de las personas con discapacidad dentro de la sociedad en general sigue siendo un gran desafío que obliga a seguir construyendo y planificando en este sentido.

Este proyecto de comunicación en particular se centra en el método Braille que es usado para leer y garantizar la comunicación, independencia e igualdad de las personas con dificultades visuales. Es una representación táctil de símbolos alfabéticos y numéricos que utiliza seis puntos para



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

representar cada letra y cada número, incluso símbolos musicales, matemáticos y científicos.

Este sistema es un medio de comunicación para las personas ciegas, como refleja en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y permite el acceso a educación, la libertad de expresión y opinión, y el acceso a la información y la comunicación escrita, así como a la inclusión social, como se refiere en los artículos 21 y 24 de dicha Convención.

Lo cierto es que el sistema braille no solo permite y facilita el desempeño lector y escrito por parte de los usuarios, sino que es un recurso que posibilita la igualdad de oportunidades en el acceso a toda información escrita, a la cultura, al arte y se constituye en un facilitador a la hora de pensar en recursos de inclusión educativa, laboral, o de actividades de la vida diaria.

La versatilidad del sistema braille permite no solo la escritura de palabras y números sino que es posible escribir absolutamente todo el universo de caracteres que disponemos en tinta.

Hoy vivimos en un mundo atravesado por las tecnologías y las personas con discapacidad no están ajenas a ellas. Gracias a la disponibilidad y gratuidad de múltiples opciones de accesibilidad en todos los dispositivos, tanto en computadoras personales como teléfonos móviles, como también la gran oferta de programas y aplicaciones útiles para cualquier tarea como asistentes para la movilidad, comandos de voz, lectores de pantalla y muchos más, pareciera que el braille ha perdido vigencia, pero es solo un parecer.

Las nuevas tecnologías y las políticas de inclusión han permitido que todas las instituciones educativas que atienden a niños y jóvenes con discapacidad visual cuenten con impresoras braille que garantizan la disponibilidad de los textos escritos por parte de los estudiantes que se encuentran incluidos en escuelas de educación común.

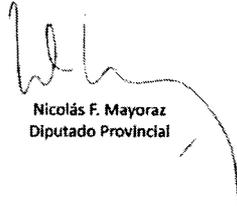
Es posible también iniciar o complementar el aprendizaje del braille a través del uso de computadoras personales que cuenten con softwares diseñados especialmente para ello, que hacen más amena la forma de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aprender al mediar de manera lúdica todos los requisitos previos que exige el braille y que es necesario aprender y enseñar.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial